

# DE LA ELECCION SOCIAL AL ENFOQUE DE CAPACIDADES EN AMARTYA SEN



Raúl Molina Salazar\*  
José María Pascual García\*\*

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es ilustrar la contribución de Amartya Sen en la teoría de la elección social, en especial el enfoque de capacidades. Para Sen el objetivo de la elección social debe ser mejorar la calidad de vida que, lo cual no es sólo cuestión de lo que logra pues también se tiene que ver entre qué opciones esta persona tuvo la oportunidad de elegir y de la libertad que tuvo para elegir entre distintos tipos de vida.

Una de las dificultades analíticas y prácticas en la teoría de la medición del bienestar de los utilitaristas fue el de las comparaciones interpersonales de utilidad. El hecho de que diferentes individuos tengan gustos diferentes, ingresos diferentes, objetivos diferentes, etc., hace que las comparaciones de utilidad entre individuos sean ilegítimas, en relación con cualquier criterio objetivo. El problema con el método del utilitarismo es que la suma de las utilidades individuales no toma en cuenta la distribución entre personas de esa suma, es por ello, que no es un método adecuado para la medición de la desigualdad (Sen, 2002).

El enfoque de capacidades de Sen está interesado en la vida humana y no sólo en los ingresos o mercancías que una persona puede poseer, los cuáles se consideran generalmente en los análisis económicos, como los principales criterios de éxito humano. Lo que propone el autor es pasar de la concentración en los medios de vida a la concentración en las oportunidades reales de vivir (Sen, 2010).

La contribución fundamental de dicho enfoque ha sido proveer un marco normativo que permita realizar la evaluación del bienestar de las personas en términos de funcionamientos y capacidades. Para Sen "la gente es primero" y revolucionó el concepto de la filosofía social basada en la distribución equitativa, el bienestar y el enfoque de capacidades que desarrolló éste teórico de la economía del desarrollo.

## INTRODUCCIÓN

La historia de la humanidad conforma la historia y esta está construida por segmentos, ideas y teorías que a lo largo del tiempo se han afirmado o se han desestimado. En este ensayo los autores pretenden señalar un fragmento de esta historia, pretenden hacer un recorrido desde la elección social hasta el enfoque de capacidades de Amartya Sen. En éste caminar se pasa por el Utilitarismo, por las elecciones sociales, por la teoría de la justicia, la equidad, la justicia distributiva y las capacidades y funcionamientos de las personas.

Amartya Sen es un científico muy preocupado por la justicia, sobre todo la justicia social y la ve y la estudia desde un prisma realista y no se abstrae y se aleja del problema para reflejar la perfección en sus teorías ya que la vida humana está muy lejos de ser perfecta. Existen grandes hambrunas, pobrezas (se les ponga la categoría y nombre que se les ponga, seguirá siendo la pobreza donde los más desaventajados sufrirán más que los más aventajados) la desigualdad injusta hace que las personas fallezcan por muertes completamente evitables. Sen aportó mucho con su enfoque de capacidades, la gente es pobre por falta de libertades y no sólo por falta de dinero o riquezas. Es muy importante el contar con indicadores fiables que indiquen no solo la situación actual sino la forma de resolver los problemas delimitando la problemática en sub-indicadores como es el caso del Índice de Desarrollo Humano que se subdivide en salud, educación e ingresos.

## 1. LA ELECCIÓN SOCIAL

Los orígenes de la teoría de la elección social se remonta a John Locke y Jean Jacques Rousseau tratando sobre las dificultades para establecer un contrato social, posteriormente es abordada por Charles de Borda y el Marqués de Condorcet sobre las contradicciones de las reglas de votación (Taylor, 1984). Estos autores trataron de alcanzar evaluaciones agregadas partiendo de las prioridades individuales mediante el análisis matemático. Posteriormente lo retomó Arrow, este autor dio forma científica, estructurada y analítica a estos planteamientos, en donde las preferencias tenían que cumplir ciertas condiciones razonables dando con esto nacimiento a la moderna disciplina de la teoría de la elección social<sup>1</sup>. La teoría de la elección social trata sobre la toma de decisiones colectivas a partir de las preferencias de los individuos que componen una sociedad. Las decisiones colectivas se tomarán, entonces, mediante la agregación de las preferencias personales.

Arrow (Arrow, 1963) propone unas propiedades que deben tener los procesos de agregación social: 1) Función de bienestar social: si las preferencias individuales son preórdenes totales, entonces la preferencia social debería ser también un preorden social. 2) Dominio universal: cualquier preferencia individual es legítima. 3) Principio de Pareto: si hay unanimidad en considerar una alternativa mejor que otra, entonces la preferencia social debería colocar a la alternativa mejor por delante de la peor. 4) Independencia de alternativas irrelevantes: la ordenación social entre dos alternativas sólo depende de las ordenaciones individuales de las dos alternativas y no de la forma en que estas ordenan a otras.

Según Arrow es imposible el cumplimiento de estas cuatro propiedades sin que se den procesos de agregación dictatoriales, es decir que las ordenaciones sociales son, en el caso de darse las propiedades de dominio universal, del principio paretiano e independencia de alternativas irrelevantes, las ordenaciones de uno de los individuos fijado con anterioridad.

Pero, si no indagamos en la parte "perfecta" de la elección sino miramos hacia lo que ocurre en la práctica, tenemos que Stiglitz nos dice que en la práctica los gobiernos no trazan curvas de posibilidades de utilidad ni efectúan cálculos complejos sobre funciones sociales de bienestar sino que intentan identificar y medir los beneficios netos (beneficios – costes), posteriormente intentan averiguar si el proyecto es una mejora en el sentido de Pareto, o sea ver si mejora el bienestar de todo el mundo. En el supuesto de que el proyecto no cumpla con las condiciones de ser una mejora en el sentido de Pareto, evalúan los efectos producidos en la eficiencia y en la equidad, de forma que cuanto más eficaz es un sistema de redistribución, mayores son las ineficiencias que introduce y el problema es ¿Cuánta desigualdad adicional está dispuesta a aceptar la sociedad para aumentar la eficiencia? (Stiglitz, 2000).

Según Sen, el reconocimiento de qué decidir forma parte del vivir. Algunos tipos de elección pueden ser partes estimables de la vida, por lo que serán más apreciadas. Pero hay decisiones que no tenemos porque estimar. Por lo que el conflicto no aparece entre nuestra libertad a secas y nuestro beneficio, sino ante todo entre distintos tipos de libertad, la libertad de ejercer una elección activa entre una serie de alternativas, posiblemente insignificantes, y la libertad de llevar una vida ociosa, sin la incomodidad de tener que hacer elecciones insignificantes constantemente. Parte del conflicto entre libertad y beneficio surge de la infravaloración de la libertad, al ignorar el hecho de que podemos tener buenas razones para elegir el no tener la necesidad de tomar todas esas decisiones no deseadas. El problema se refiere a la ineludible necesidad de valoración implicada en la consecución de la libertad (Sen A. K., Nuevo examen de la desigualdad, 1992).

*"Una creencia muy difundida es que la utilización de comparaciones interpersonales es arbitraria y muchas personas consideran que esas comparaciones "carecen de significado" por no estar relacionadas con actos de elección. Una forma de darle un significado a esas comparaciones es considerar la elección entre ser la persona A en la condición social x, o ser la persona B en la condición social y. por ejemplo, podríamos preguntar: "¿Prefiere usted ser el señor A, un trabajador de-*

\* Profesor titular C, Departamento de Economía, U.A.M. Iztapalapa [rems.molina@gmail.com]  
\*\* Ciencias Económicas, U.A.M. Iztapalapa [jmjpascualg@hotmail.com]

<sup>1</sup>Discurso Nobel de 8 de diciembre de 1998

*sempleado, en la condición x, o ser el señor B, un ingeniero bien pagado, en la condición y?" Aun cuando la respuesta a la pregunta no implica comparaciones interpersonales, me quiero aventurar a expresar el punto de vista de que no está totalmente más allá de nuestra profundidad intelectual el poder pensar sistemáticamente acerca de esta elección (Sen A. K., Choice and Social Welfare, 1970)."*

*La sociedad en la que vive una persona, la clase a la que pertenece, la relación que tiene con la estructura social y económica de la comunidad, son pertinentes para la elección de una persona, no simplemente porque afectan la naturaleza de sus intereses personales, sino también porque influyen en su sistema de valores, incluyendo su noción de la "debida" preocupación por otros miembros de la sociedad, el hombre económico aislado que busca su propio interés con exclusión de todas las demás consideraciones, puede representar una suposición que satura a gran parte de la economía tradicional, pero no es un modelo particularmente útil para comprender los problemas de la elección social" (Sen A. K., Choice and Social Welfare, 1970).*

El trabajo de Sen revela una profunda preocupación por la equidad y la justicia en la elección social: que los resultados no simplemente maximicen el bienestar social, sino que la distribución del ingreso también sea justa. Con base en la filosofía de Rawls, Sen sugiere que un enfoque para generar decisiones equitativas es lo que él llama la "justicia maximin" (Sen A. K., Choice and Social Welfare, 1970). En un programa así, los individuos eligen entre estados sociales desde una posición inicial desconocida. En otras palabras, la justicia maximin le pide a una persona que elija los arreglos de distribución para la sociedad, conforme a la suposición de que todavía no han nacido. Sen eligió la palabra "maximin" debido a que al elegir entre diferentes condiciones sociales, las personas elegirán aquella serie de arreglos que "maximicen su bienestar mínimo". Dicho de otra manera, debido al riesgo de ser la persona en la peor situación en la sociedad, el individuo elegirá una sociedad en donde quien está en la peor condición aun así estará mejor que en cualquier escenario alternativo (Stanley Brue, 2009).

## 2. LA JUSTICIA EN AMARTYA SEN

*"Es justo suponer que los parisinos no habrían asaltado la Bastilla, Gandhi no habría desafiado al imperio en el que no se ponía el sol y Martin Luther King no habría combatido la supremacía blanca en "la tierra de los libres y el hogar de los valientes" sin su conciencia de que las injusticias manifiestas podían superarse. Ellos no trataban de alcanzar un mundo perfectamente justo (incluso si hubiera algún consenso sobre cómo sería ese mundo), sino que querían eliminar injusticias notorias en la medida de sus capacidades"*

Amartya Sen – "La idea de la justicia".

En la teoría de la justicia de Sen se busca la superación de la injusticia y de la potencialidad del ser humano. Para éste autor el ser humano tiene libertades y derechos, ve las libertades como la aplicación de sus derechos, el humano tiene, o debe tener la libertad de aplicar cualquiera de sus derechos fundamentales en su vida. Para Sen la justicia es una sensibilidad apropiada y el olfato adecuado para la injusticia (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

El trabajo de Sen dio como fruto el enfoque del desarrollo humano, un enfoque basado no en la riqueza económica ni financiera, sino en la riqueza de la vida humana. El primer informe sobre desarrollo humano comenzó con una premisa que orienta su quehacer: "La verdadera riqueza de una nación está en su gente". Esta frase también resume la enorme producción científica de Amartya Sen, su enorme preocupación por las personas, la erradicación de la pobreza, la marginación y las desigualdades.

Los dos autores más relevantes en la actualidad y con ideas que en alguna forma se complementan y en otras son muy similares aunque, lógicamente en otras discrepan, son Amartya Sen y John Rawls. No se puede escribir sobre Amartya Sen, su desarrollo profesional pasando por las líneas de la elección social, el estado del bienestar, la justicia y el enfoque de capacidades sin tomar en cuenta a la contribución de Rawls.

Si bien Rawls se apoya en el enfoque contractualista, Sen hace un análisis de la justicia siguiendo líneas argumentales que se desarrollaron durante

la ilustración europea (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010) aunque también hace un uso bastante amplio de ideas procedentes de oriente, especialmente de la India. La tesis de Sen es que en muchas partes distintas del mundo se han explorado ideas parecidas en lo que corresponde a justicia, equidad, responsabilidad, deber, bondad y rectitud (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010), todas estas virtudes pertenecen a la ética y la moral y por lo tanto no es propiedad de ninguna civilización en particular.

La justicia no sólo trae la cara positiva sino que también posee la cara negativa de la injusticia, siendo para el autor que las personas no luchan tanto por vivir en un mundo perfectamente justo, sino también en erradicar hasta donde sea posible todas las injusticias (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Para Sen, la razón es importante al hablar sobre justicia, pero hace énfasis en que el razonamiento sea objetivo y recuerda a Rawls y su análisis de la objetividad moral y política en "justicia como equidad":

*"El primer elemento esencial es que una concepción de la objetividad debe establecer un marco intelectual público suficiente para que pueda aplicarse el concepto de juicio y para alcanzar conclusiones basadas en razones y en evidencia empírica después de discutir y tras la debida reflexión" y "Decir que una concepción política es objetiva es decir que hay razones, determinadas por una concepción políticamente razonable y comúnmente reconocible (que satisface las condiciones de los elementos esenciales), suficientes para convencer a todas las personas razonables de que es razonable" (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).*

Sen dice está de acuerdo en que la función del razonamiento público sin trabas es crucial para la búsqueda de la justicia social. No obstante dice que los fundamentos en los que se basan los juicios sobre la justicia tienen que ver con las libertades, las capacidades, los recursos, la felicidad, el bienestar y otros (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010). Tiene el propósito de mejorar la justicia y superar las injusticias.

En la Ilustración se dieron dos líneas distintas de argumentación sobre la justicia, la primera la compara el autor con el concepto niti de justicia en la antigua filosofía jurídica hindú, el cual "se refiere a la idoneidad de las instituciones así como a la corrección del comportamiento"; la segunda la compara con el concepto nyaya, también de justicia en la antigua filosofía jurídica hindú en la cual se "alude a lo que surge y a cómo surge y en especial a las vidas que las personas son realmente capaces de vivir". La primera línea sería la del enfoque contractualista, mientras que la segunda lo sería del enfoque comparatista. Ambas corrientes son muy similares y tienen como característica común la inclusión de la confianza en la razón y la invocación de las exigencias de la discusión pública (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Entre el planteamiento de la justicia de Sen y las teorías preeminentes de la filosofía política y moral de éste tiempo, existen tres diferencias que, según el autor exigen atención (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010):

- 1) Una teoría de la justicia debe considerar la reducción de la injusticia y se avanza hacia la justicia.
- 2) Existe pluralidad en la determinación de la justicia, siendo ésta, fruto del razonamiento.
- 3) Se deben de tomar en consideración también las transgresiones del comportamiento, pues pueden estar detrás de injusticias remediabiles.

Sen no trata de explicar su idea de la justicia a través ni en función de las instituciones sino a través de las vidas y libertades de las personas (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010), personas reales y en situaciones reales, personas que transgreden las normas, que no se ponen de acuerdo mediante un consenso generalizado. Da tanto valor a la injusticia como a la justicia, pues estas dos variables se encuentran inmersas en la vida de cada día de las personas. Pero el razonamiento público, a pesar de constituir una característica esencial de la objetividad, es presentado de diversas formas, en Rawls se tiene la objetividad mediante la evaluación de la justicia mientras que en Adam Smith sería la innovación del espectador imparcial.

A partir de la economía del bienestar Sen construye su edificio analítico y normativo sobre la evaluación de los estados sociales, y la realiza sobre dos bases, una es la crítica al utilitarismo por reduccionista y la segunda es como complemento de la obra de John Rawls del que se declara deudor pues reconoce en él un maravilloso maestro y la influencia de sus ideas aún cuando no está de acuerdo con algunas de sus conclusiones (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Según Sen, a veces se dice que la justicia no es cuestión de razón sino de sensibilidad y del olfato adecuado para la injusticia (36). La idea de injusticia en este autor es que la injusticia lo es cuando una calamidad que pudo haber sido evitada, no lo es, particularmente si quienes la pudieron haber evitado no lo hicieron. Para Sen "razonar no es más que pasar de la observación de una tragedia al diagnóstico de una injusticia" (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Dice Sen que se ha discutido mucho sobre el tema de la justicia social, especialmente en los siglos XVIII y XIX, siendo un estímulo para ello el clima de cambio y la transformación social que se dio durante estos siglos. En esta época se dieron dos líneas de razonamiento a este propósito: la primera se centró en identificar los esquemas institucionales justos para la sociedad, a este enfoque lo llama Sen "institucionalismo trascendental" y tiene, según el autor, dos características específicas (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010):

1) Concentra su atención en la justicia perfecta, sin estudiar ningún tipo de comparaciones de la justicia con la injusticia.

2) Hace justas las instituciones sin ocuparse de las sociedades reales.

En este enfoque que se considera orientado por Thomas Hobbes y seguido por pensador Jean Jacques Rousseau sería continuado por John Locke e Immanuel Kant, donde un hipotético contrato social dado a través de una elección inicial hizo más tarde surgir teorías de la justicia que se orientaban hacia las instituciones ideales (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

John Rawls se encuadraría en este enfoque viéndose su trabajo como un enfoque de la justicia "basado en esquemas". El otro enfoque de los siglos en cuestión sería el de la comparación "basada en realizaciones" (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Para Sen existe un enorme contraste entre ambos enfoques ya que el primero se centra en lo ideal de las instituciones, mientras que el segundo, el de la concepción basada en realizaciones se concentra en el comportamiento real de las personas sin tomar en consideración el comportamiento ideal (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Contrastando con el institucionalismo trascendental ciertos teóricos adoptaron enfoques comparativos que se ocupaban de lo real, de las instituciones reales, el comportamiento real y otras influencias ya que es muy complicado el tratar de las injusticias desde enfoques ideales y no reales, por lo que quienes más interés tenían en erradicarlas eran los pertenecientes al grupo segundo, es decir a los que se apoyaban en comparaciones basadas en realizaciones (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

Smith, a través del espectador imparcial hace llegar una construcción alternativa a la equidad del criterio contractualista<sup>2</sup>:

1. "Abordar la evaluación comparativa en lugar de reducirse a la mera identificación de una solución trascendental".

2. "Tomar nota de las realizaciones sociales y no sólo de las exigencias de las instituciones y las reglas";

3. "Permitir la evaluación social incompleta, pero también ofrecer orientación en importantes problemas de justicia social, como la urgencia de superar casos manifiestos de injusticia".

4. "Reconocer voces más allá de la pertenencia al grupo contractualista, para registrar sus intereses o evitar el parroquialismo" (Sen A. K., La idea de la justicia, 2010).

<sup>2</sup>Sen describe cuatro puntos de la equidad en Smith y que difícilmente pueden tener cabida en la teoría del contrato social.

En pocas palabras, se podría resumir lo dicho por Smith como: "comparar, ver la realidad, evaluar lo que se pueda, superar las injusticias y no cerrarse en las propias ideas sino estar abiertos a "voces", ideas, consejos, teorías y otras formas de información procedente del exterior del grupo".

### 3. ENFOQUE DE CAPACIDADES

Para Amartya Sen la palabra "capacidad", que usó por primera vez en la conferencia Tanner de la universidad de Stanford en 1979, fue dicha al tratar el autor de explorar un enfoque particular del bienestar, asignándole el significado de "la habilidad de una persona para hacer actos valiosos, o alcanzar estados valiosos" y es que ante las distintas combinaciones alternativas que se le presenten a un individuo, éste tiene la capacidad de evaluar mediante su habilidad de lograr y conseguir funcionamientos<sup>3</sup> adecuados para su vida ( Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996), es decir a su capacidad de realización, siendo el conjunto de capacidades el conjunto de vectores de realización a su alcance, para lo que se debe tomar en cuenta las libertades positivas de la persona, es decir la libertad de una persona para ser o hacer algo ( Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996). Para el autor los funcionamientos "representan las partes del estado de una persona: en particular las cosas que logra hacer o ser al vivir". Por otra parte, nos dice que, la capacidad representa las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser: los distintos funcionamientos que puede lograr ( Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996). Lógicamente si entendemos por funcionamiento los logros ya conseguidos, no podemos decir que la capacidad representa las combinaciones alternativas de funcionamientos, pero sí de funcionamientos potenciales. En definitiva, el abanico de posibilidades que se le abre a un ser humano no pueden ser funcionamientos, pues no ha seguido todos los caminos ni ha explorado todas las posibilidades, sino que este abanico de posibilidades está aún en "veremos", es decir es potencialmente factible, se puede tomar un camino u otro, pero hasta que se tomen no serán funcionamientos.

<sup>3</sup>Los funcionamientos, nos dice Sen, representan partes del estado de una persona, las cosas que logra hacer o ser.

Los funcionamientos se dividen en cuatro categorías que se traslapan, Sen las denomina:

- 1) Libertad de bienestar
- 2) Logro de bienestar
- 3) Libertad de agencia
- 4) Logro de agencia

Aquí Sen llama logro de agencia a la valoración de su éxito en la búsqueda de todos los objetivos que tiene razón de promover (Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996) Amartya Sen toma en cuenta la evaluación totalizadora considerando los conjuntos de capacidades individuales y les da un valor como indispensable y central en dicha evaluación. Este enfoque nos dice el autor difiere de otros enfoques como son la utilidad personal, la que se concentra en los placeres, la felicidad o el de deseo de realización, también difiere de la opulencia, sea esta absoluta o relativa, siendo que esta se concentra en los bienes, el ingreso real o la riqueza real, así mismo difiere de la evaluación de libertades negativas, las comparaciones de los medios de libertad, la que se refiere a la tenencia de los "bienes primarios" como en la teoría de la justicia de Rawls y difiere de la comparación de la tenencia de recursos como base de igualdad justa, como es el caso de "igualdad de recursos" de Dworkin ( Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996). Este enfoque sobre la capacidad ha levantado desde sus inicios una gran expectación, pues nos dice Sen que "algunos autores"<sup>4</sup> han "discutido, ampliado, usado o criticado" los distintos aspectos de este enfoque. Sen, no sólo ha tratado de evaluar la calidad de vida, sino que ha puesto en entredicho otros enfoques como es el utilitarismo y por consiguiente la misma economía del bienestar reformulando la noción de bienestar en el sentido de tener libertad para llevar una vida valiosa ( Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996). Para Sen, la calidad de vida ya no depende de la renta, ni de medidas económicas sino de las oportunidades que tenga enfrente, de la libertad de elección y de los funcionamientos elegidos en el abanico de capacidades presentes ( Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996).

<sup>4</sup>Estos autores nombrados por Sen son: Roemer, Streeten, Beitz, Dasgupta, Hamlin, Helm, Zamagni, Basu, Brannen y Wilson, Hawthorn, Kanbur, Kumar, Muellbauer, Ringen, B. Williams, Nussbaum, Griffin y Knight, Riley, Cohen y Steiner, De Beus, Kakwani, Luker, Sugden, Asahi, Delbono, Koohi-Kamali, A. Williams, Broome, Gaertner, Stewart, Suzumura, De Vos y Hagennars, Goodin, Hamlin y Petit, Seabright, Hossain y Schokkaert y Van Ootegem, entre otros.

El individuo desea lo mejor para sí mismo y que entre sus logros se encuentren funcionamientos valiosos para él y para su vida. En los funcionamientos los hay elementales y otros más complejos, evaluándolos no sólo por el valor de los mismos sino por el valor que les damos, aunque existen valiosos funcionamientos que son elementales y otros que también son ampliamente apreciados y valorados que son muy complejos. El otorgar un valor a un funcionamiento es algo subjetivo y puede ser distinto en cada caso, lo que es muy valioso para un individuo, puede no serlo tanto, o incluso carecer de cualquier valor para otro individuo (Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996). Sen nos da un ejemplo valioso en sí, pues nos dice que en el caso de la pobreza extrema se puede avanzar mucho mediante unos pocos funcionamientos elementales y a pesar de ser elementales, son de importancia capital junto a las capacidades básicas correspondientes, entre estas especifica la habilidad para estar bien nutrido, tener buena vivienda, la posibilidad de escapar de la morbilidad evitable y la mortalidad prematura, es decir la mortalidad causada por fenómenos no naturales y evitable en un buen número de casos.

Al delinear los funcionamientos importantes, se deben hacer elecciones, pues, según el autor, no todos los funcionamientos tienen la misma importancia y por consiguiente debemos discriminar entre los mismos para evaluarlos. Al igual que con las cosas, los funcionamientos pueden ser importantes o triviales e insignificantes.

Sen plantea dos preguntas a la hora de realizar el ejercicio evaluativo (Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996):

- 1) ¿Qué son los objetos de valor?
- 2) ¿Qué tan valiosos son los objetos respectivos?

Estas dos preguntas son complementarias, pues primero se debe saber y tener una definición de los objetos de valor y después se podrá definir un espacio o jerarquía de dominio, esto implica realizar una serie de comparaciones entre los distintos objetos y eliminar de las informaciones las que no pertenecen al espacio evaluativo, esto se llama realizar "limitaciones evaluativas". El espacio evaluativo, para el enfoque de la capacidad, es considerado en función de funcionamientos y

capacidad para funcionar, esto es para vivir y lograr funcionamientos valiosos. En el campo de la salud los objetos importantes o valiosos serían aquellos que mantuvieran a los individuos libres de enfermedades, habitando una vivienda adecuada para sentirse protegido, teniendo un trabajo y un ingreso adecuado a las necesidades que se necesitan en nuestro entorno y tiempo, vivir libre de estrés por contaminación ambiental y en un lugar libre, hasta el máximo que se pueda de delincuencia, etc. En este tipo de evaluación el enfoque sobre la capacidad confiere importancia a actos y estados humanos que no se tomaban en consideración desde el espacio utilitarista por no producir utilidad en el sentido que le daba dicho enfoque como es la felicidad, los placeres o el deseo de realización, sino por contar con cierto grado de importancia sólo por sí mismos. También, el enfoque de la capacidad evalúa ciertas libertades, como capacidades y no las considera como medios de vida o medios de libertad, como hacen otros enfoques que consideran el ingreso real, la riqueza, la opulencia, bienes primarios o recursos, aunque estas variables no son consideradas directamente en el espacio evaluativo, ciertamente tienen influencias en las variables que sí forman parte de este y por lo tanto se las considera de forma indirecta y analizando sus impactos e influencias en variables intra-espaciales. Amartya Sen escribe que "el enfoque sobre la capacidad se interesa principalmente en la identificación de los objetos-valor y que el espacio evaluativo es considerado en términos de funcionamientos y capacidades para funcionar" (Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.), 1996). El objetivo es la calidad de vida que, dice Sen, no es sólo cuestión de lo que logra pues también se tiene que ver entre qué opciones esta persona tuvo la oportunidad de elegir y de la libertad que tuvo para elegir entre distintos tipos de vida. El campo de aplicación tiene unos ejes en la libertad, en la elección individual, rango de elección y en los logros conseguidos.

## DISCUSIÓN O CONCLUSIÓN

Señalar que no se ha pretendido hacer un análisis completo de la Teoría de la Elección Social ya que la pretensión de este artículo es comprender la línea seguida por Amartya Sen desde que se invo-

lucró en la Teoría de la Elección Social, su paso por la justicia (la Idea de la justicia) y su gran aportación al Desarrollo Humano.

En el utilitarismo el problema central se enfoca a las comparaciones interpersonales y al estudio de la eficiencia, lo cual depende de un conjunto de proposiciones normativas. El objetivo es suministrar un conjunto de reglas, esencialmente juicios de valor, que pueden ser usados para alcanzar una lógica y consistente ordenación de todos los estados sociales alternativos, por ejemplo como los recursos de atención a la salud son asignados y entre los cuales podemos elegir.

Una propuesta alternativa al utilitarismo y a la economía del bienestar es la de John Rawls en su Teoría de la Justicia. Este autor en lugar del concepto de utilidad propone al de los bienes primarios y no se centra en la maximización de la utilidad como lo hacen los utilitaristas, sino en un contrato social justo, el cual debe ser negociado por los ciudadanos.

Para Amartya Sen el objetivo de la elección social debe ser mejorar la calidad de vida que, dice Sen, no es sólo cuestión de lo que logra pues también se tiene que ver entre qué opciones esta persona tuvo la oportunidad de elegir y de la libertad que tuvo para elegir entre distintos tipos de vida. El campo de aplicación tiene unos ejes en la libertad, en la elección individual, rango de elección y en los logros conseguidos.

Amartya Sen vivió en la India donde la sociedad está muy dividida y donde existen grandes desigualdades en lo referente a castas. Tiene muy claro, desde su infancia que existen las injusticias y la falta de libertades sociales y personales y lucha para evidenciarlas y erradicarlas. Se preocupa por las hambrunas, por la pobreza y por las desigualdades injustas y por todas sus aportaciones recibió el premio Nobel aunque este premio fue anterior a su aportación "estrella" que es "La gente es lo primero", es decir su enfoque de las capacidades, su desarrollo de los funcionamientos y las capacidades elevó a Amartya Sen a la categoría de filósofo social, de economista social y sobre todo a la categoría de ser humano preocupado por sus semejantes.

Como conclusión última se tiene la enorme importancia del individuo en las políticas sociales y en los indicadores y acciones de los distintos gobiernos para erradicar la pobreza, la desigualdad y la marginación con toda la carga de lastrada a un enorme sector de la humanidad como es la falta de salud, la mala educación y las carencias que privan de la calidad a las personas necesitan y tienen derecho a tener y todo esto está plasmado en los derechos humanos, obra nacida de los trabajos de Amartya Sen y que se apoya en el enfoque de capacidades.

Gracias al trabajo de Amartya Sen, contamos con indicadores suyos, entre el que se encuentra el Índice de Desarrollo Humano que nos ayuda a centrar el problema y a que las autoridades competentes puedan tomar decisiones más correctas a la hora de erradicar la pobreza, el hambre, la desigualdad y la marginación.



## BIBLIOGRAFÍA

- Martha Nussbaum; Sen, Amartya K. (eds.). (1996). La calidad de vida. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Arrow, K. J. (1963). Uncertainty and the welfare economics of medical care (Vol. 53). The American Economic Review.
- Bolivar Espinoz, Gardy Augusto. (2009). Sen y algunos escritos en la constitución del campo de Desarrollo Humano. Polis, revista de la Universidad Bolivariana , 8 (23).
- Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas. (1999). Estado de la población mundial 1999: 6 mil millones, es hora de optar.
- Sen. (2002). La desigualdad económica. México: FCE.
- Sen, A. K. (1970). Choice and Social Welfare. San Francisco, U.S.A.: Holden-Day Inc.
- Sen, A. K. (2010). La idea de la justicia. (H. V. Villa, Trad.) Ciudad de México, MÉXICO: Santillana Ediciones Generales, S. A. de C. V.
- Sen, A. K. (1992). Nuevo examen de la desigualdad. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Serrano, M. E. (2007). Elección social ética y política: una relectura. 4, 17-30.
- Stanley Brue, R. R. (2009). Historia del pensamiento económico. Ciudad de México: Cengage Learning Editores S. A. de C. V.
- Stiglitz, J. E. (2000). La economía del sector público. Barcelona, España: Antoni Bosch.
- Taylor, L. (1984). Social choice theory and the world in which we live. Cambridge: Cambridge Journal Economics.